



4855-0803

BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO
C/ SANTA MONA, 5
24003 LEON

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

Sábado, 3 de agosto de 1991

Núm. 176

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 18.025 CL. R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea a 13,2/20 kV. "Cármenes-Piornedo", y derivaciones a Canseco, Pontedo, Villanueva de Pontedo y Campo, y C.C.T.T. en Pontedo, Villanueva de Pontedo, Campo, Canseco y Piornedo.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Delegación León, la instalación de línea

eléctrica aérea a 13,2/20 kV. y derivaciones y centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de A.T. de 13,2/20 kV. Parte de la línea de Cármenes y con longitud de 5,258 m., 53 apoyos termina en la línea de Piornedo-Piedrafit. La derivación a Canseco parte del apoyo 7, 9,874 m., 37 apoyos, termina en el centro de transformación de Canseco; derivación a Enlace Mina, parte del poste n.º 14, 120 m., termina en el centro de transformación Pontedo; derivación a Villanueva de Pontedo, parte del apoyo 25, 79 m.; derivación a Campo parte del apoyo n.º 40, 234 m. 2 apoyos; derivación a Piornedo, parte del apoyo n.º 53, 1 apoyo y 18 m. Cruzan: Río Torio, carretera LE-311, CTNE, río Canseco, carretera local Canseco. Los centros de transformación son de 50 kVA, para Pontedo Villanueva de Pontedo, Campo y Piornedo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con inde-

pendencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León a 8 de julio de 1991.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

5900

Núm. 4661—6.192 ptas.

★ ★

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 18.286 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, núm. 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de L.A.T. a 15 kV. derivaciones de la general "Celada-Toral de Fondo" a Santibáñez de la Isla, Villanueva, Castrillo, Villagarcía y otros.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fensa, S. A., la instalación de línea de alta tensión y derivaciones, cuyas principales características son las siguientes.

Derivación a Villagarcía; parte de la línea Celada-Toral de Fondo de 4,790 Km. con 43 apoyos; cruza líneas de Redesa, línea CTNE y carretera de Barrientos. Derivación al centro de transformación de Barrientos con 0,26 Km. Derivación a centro de transformación Barrientos número 2 de 0,469 Km.; cruza con carretera de Barrientos a Villagarcía, 4 apoyos. Enlace con la derivación a Aguas de Posadillas; derivación a San Félix con 0,344 Km., 3 postes, cruza río Tuerto. Derivación a Posadillas, 66 metros, 1 poste. Derivación a CTI n.º 2 de Villagarcía, 5 postes. 0,440 Km. Derivación a Santibáñez de la Isla 2,630 Km., 23 apoyos; cruza río Tuerto y otros. Derivación a Villanueva, 1,394 Km., 12 apoyos. Derivación a centro de transformación Toralino de 0,128 Km., 1 apoyo. Derivación a Villar de 4,148 Km., 42 apoyos, vanos, cruces con CTNE y carreteras. Derivación a Nistal con 2,276 Km., 21 apoyos; cruza río Tuerto y otros. Derivación a centro de transformación Nistal n.º 1 de 0,196 Km., 2 apoyos. Derivación a centro de transformación Nistal n.º 2 de 0,382 Km., 4 apoyos. Derivación a C.T.I. Castrillo 10 m., 1 apoyo. Derivación a CTI Molino, 28 m. y 1 apoyo. Derivación a C.T.I. Carral, 38 m. y 1 apoyo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León a 1 de julio de 1991.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

5822 Núm. 4662 - 7.056 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEÓN

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado 25 de marzo, se acordó aprobar la convocatoria de concurso-oposición libre para la pro-

visión de una plaza de Auxiliar de Servicio Médico, vacante en el Cuadro Laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, que figura incluida en la O.P.E. de esta Corporación para 1990, con arreglo a las siguientes Bases, igualmente aprobadas por el citado acuerdo plenario:

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE CONCURSO OPOSICION PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AUXILIAR DE SERVICIO MEDICO, VACANTE EN EL CUADRO LABORAL ANEXO A LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

Primera.—Objeto de la convocatoria.—La presente convocatoria tiene por objeto la cobertura, por concurso oposición, de una plaza de Auxiliar de Servicio Médico, vacante en el Cuadro Laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, que figura incluida en la Oferta Pública de Empleo para 1990.

Segunda.—Normativa aplicable.—La prestación de los servicios correspondientes a esta plaza estará sujeta a las normas del Estatuto de los Trabajadores y Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de León y se realizará bajo la dependencia del Concejal Delegado de Deportes.

Tercera.—Retribuciones.—Las que correspondan, según el Convenio Colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de León.

Cuarta.—Incompatibilidades.—La persona designada para ocupar esta plaza estará sujeta al sistema de incompatibilidades, aplicable a todo el personal que perciba retribuciones de las Administraciones Públicas.

Quinta.—Requisitos de participación.—Para tomar parte en esta convocatoria se requieren las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- d) No estar incurso en ninguna de las causas establecidas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y art. 23 de su Reglamento, ni estar afectado por las incompatibilidades previstas en la vigente Ley 53/84, de 26 de diciembre.
- e) Estar en posesión del título de Técnico Auxiliar F.P. 1.—Rama Sanitaria.

Sexta.—Presentación de solicitudes.—Los interesados en la convocatoria presentarán en este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, solicitud según modelo que les será facilitado en el

Registro del Ayuntamiento, a la que acompañarán los documentos que estimen necesarios para justificar los méritos que aleguen, así como resguardo justificativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 500 ptas. en concepto de derechos de examen.

La justificación de los datos restantes, reseñados en la instancia, se exigirán solamente a aquellas personas que resulten elegidas. En caso de no poder demostrar su veracidad, quedará sin efecto su nombramiento y el Ayuntamiento resolverá lo que estime oportuno sobre la cobertura de la plaza, a la vista del resultado de las puntuaciones de las pruebas, sin perjuicio de exigir la responsabilidad que proceda por falsedad.

Todos los requisitos exigidos en estas Bases se computarán referidos al último día del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

Séptima.—Tribunal calificador.—La selección entre los aspirantes se llevará a cabo por un Tribunal, presidido por el Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y en el que actuarán de Vocales el Concejal Delegado del Servicio correspondiente o el que designe la Alcaldía, caso de que delegue en aquél la Presidencia del Tribunal, así como un Funcionario Técnico, relacionado con la especialidad correspondiente, designado por la Alcaldía y un miembro del Cuadro Laboral, designado igualmente por la Alcaldía, a propuesta del Comité de Personal Laboral.

Actuará como Secretario del Tribunal, con voz y voto, el Secretario de la Corporación o Funcionario en quien delegue.

La designación de miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, no pudiendo actuar aquél sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros.

Octava.—Pruebas a realizar.—La fase de oposición consistirá en contestar, por escrito, durante el plazo de tres horas, a dos temas sacados a la suerte, uno de cada una de las dos partes que figuran como anexo a la presente convocatoria.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 para superarlo.

A los aspirantes que superen la fase de oposición les será de aplicación el siguiente baremo:

a) Por cada año de servicios prestados en cualquier plaza de la Administración Local, Autonómica o Central: 0,10 puntos por año, hasta un máximo de 2 puntos, computándose como año completo la fracción superior a 6 meses.

b) Por cada año de servicios prestados al Ayuntamiento de León, 0,20 puntos por año, hasta un máximo de

2 puntos y con el mismo sistema de cómputo del párrafo anterior.

c) Experiencia en plaza de iguales o similares características que las que son objeto de esta convocatoria, desempeñadas en Ayuntamientos de más de 100.000 habitantes: 1 punto por año o periodo de más de 6 meses, con un máximo de 5 puntos, y

d) Cualesquiera otros méritos alegados por los aspirantes, no valorados en los apartados anteriores, hasta un máximo de 2 puntos, otorgados discrecionalmente por el Tribunal.

Sumada la puntuación de la fase de concurso a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición, se realizará una entrevista personal con el Tribunal, que decidirá sobre la persona más idónea para ocupar la plaza convocada.

Novena.—Nombramiento y toma de posesión.—Una vez finalizadas las pruebas, el Tribunal elevará propuesta de nombramiento a la Alcaldía en favor de quien haya sido seleccionado, realizándose el nombramiento por el Ilmo. Sr. Alcalde, debiendo el interesado tomar posesión del puesto en el plazo de veinte días naturales, antes de lo cual deberá presentar en el Negociado Central la documentación justificativa de los datos alegados en su solicitud, trámite sin el cual no podrá tomar posesión, debiendo resolverse en tal caso por el Ayuntamiento lo oportuno sobre la plaza convocada.

De conformidad con lo establecido en el art. 16 del vigente Convenio Colectivo, la persona seleccionada para esta plaza quedará sujeta a un periodo de prueba de cuatro meses.

ANEXO

PARTE PRIMERA

Tema 1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.—La responsabilidad de la Administración.

Tema 3.—Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 4.—La provincia. Organización provincial. Competencias de la provincia y de los órganos provinciales.

Tema 5.—El municipio. Organización municipal. Competencias del municipio y de los órganos municipales.

Tema 6.—Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Agrupaciones, Entidades Locales Menores.

Tema 7.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 8.—La Función Pública Local y su organización.

Tema 9.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10.—Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 11.—Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y Orden del Día. Actas y certificados de acuerdos.

PARTE SEGUNDA

Tema 1.—El Auxiliar Sanitario. Función del Auxiliar Sanitario. Aptitudes que debe tener.

Tema 2.—Moral profesional. Secretos profesional. Acto humano. Responsabilidad y deberes.

Tema 3.—Intervenciones reguladas por la ley: aborto, eugenesia, eutanasia.

Tema 4.—Relación con el enfermo. Psicología del enfermo. Atención y observaciones.

Tema 5.—Higiene. Salud. Enfermedad. Minusvalidez. Educación sanitaria.

Tema 6.—Toxicomanías.

Tema 7.—Asepsia y antisepsia. Saneamiento. Desinsectación.

Tema 8.—Funciones del Auxiliar en centros abiertos. Admisión y servicios diversos.

Tema 9.—Recepción del paciente en la unidad de enfermería.

Tema 10.—Aseo del enfermo. Prevención de úlceras por decúbito.

Tema 11.—Temperatura. Pulso. Respiración y tensión arterial. Representación gráfica.

Tema 12.—Movilización y transporte del enfermo.

Tema 13.—Vigilancia de perfusión. Oxigenoterapia. Drenajes. Vendajes y escayolas.

Tema 14.—Traumatismos mecánicos y físicos.

Tema 15.—Infección. Enfermedad infecciosa o epidemiológica.

De conformidad con el acuerdo adoptado, se hace pública la convocatoria a que se refieren las Bases precedentes, a las cuales se sujetarán los aspirantes, tanto a efecto de tomar parte en las pruebas de selección como en su posterior desarrollo hasta finalizar la tramitación del expediente.

Las presentes Bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en

los casos y formas establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 1 de junio de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5255

Núm. 4663—20.952 ptas.

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado 25 de marzo, se acordó aprobar la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Coordinador Cultural, vacante en el Cuadro Laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, que figuran incluidas en la O.P.E. de esta Corporación para 1990, con arreglo a las siguientes Bases, igualmente aprobadas por el citado acuerdo plenario:

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE CONCURSO OPOSICION PARA CUBRIR UNA PLAZA DE COORDINADOR CULTURAL, VACANTE EN EL CUADRO LABORAL ANEXO A LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

Primera.—Objeto de la convocatoria.—La presente convocatoria tiene por objeto la cobertura, por concurso oposición, de una plaza de Coordinador Cultural, vacante en el Cuadro Laboral anexo a la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, que figura incluida en la Oferta Pública de Empleo para 1990.

Segunda.—Normativa aplicable.—La prestación de los servicios correspondientes a esta plaza estará sujeta a las normas del Estatuto de los Trabajadores y Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de León y se realizará bajo la dependencia del Concejal Delegado de Educación y Cultura.

Tercera.—Retribuciones.—Las que correspondan, según el Convenio Colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de León.

Cuarta.—Incompatibilidades.—La persona designada para ocupar esta plaza estará sujeta al sistema de incompatibilidades, aplicable a todo el personal que perciba retribuciones de las Administraciones Públicas.

Quinta.—Requisitos de participación.—Para tomar parte en esta convocatoria se requieren las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.
- d) No estar incurso en ninguna de las causas establecidas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y art. 23 de su Reglamento, ni estar afectado por las incompatibilidades previstas en la vigente Ley 53/84, de 26 de diciembre.

e) Estar en posesión de título superior de Facultad Universitaria o Escuela Técnica.

Sexta.—Presentación de solicitudes.—Los interesados en la convocatoria presentarán en este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, solicitud según modelo que les será facilitado, en el Registro del Ayuntamiento, a la que acompañarán los documentos que estimen necesarios para justificar los méritos que aleguen, así como resguardo justificativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 500 ptas. en concepto de derechos de examen.

La justificación de los datos restantes, reseñados en la instancia, se exigirán solamente a aquellas personas que resulten elegidas. En caso de no poder demostrar su veracidad, quedará sin efecto su nombramiento y el Ayuntamiento resolverá lo que estime oportuno sobre la cobertura de la plaza, a la vista del resultado de las puntuaciones de las pruebas, sin perjuicio de exigir la responsabilidad que proceda por falsedad.

Todos los requisitos exigidos en estas Bases se computarán referidos al último día del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

Séptima.—Tribunal calificador.—La selección entre los aspirantes se llevará a cabo por un Tribunal, presidido por el Ilmo. Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue y en el que actuarán de Vocales el Concejál Delegado del Servicio correspondiente o el que designe la Alcaldía, caso de que delegue en aquél la Presidencia del Tribunal, así como un Funcionario Técnico, relacionado con la especialidad correspondiente, designado por la Alcaldía y un miembro del Cuadro Laboral, designado igualmente por la Alcaldía, a propuesta del Comité de Personal Laboral.

Actuará como Secretario del Tribunal, con voz y voto, el Secretario de la Corporación o Funcionario en quien delegue.

La designación de miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, no pudiendo actuar aquél sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros.

Octava.—Pruebas a realizar.—La fase de oposición consistirá en contestar, por escrito, durante el plazo de cuatro horas, a tres temas sacados a la suerte, uno de la parte primera y dos de la parte segunda de las que figuran como anexo a la presente convocatoria.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 para superarlo.

A los aspirantes que superen la

fase de oposición les será de aplicación el siguiente baremo:

a) Por cada año de servicios prestados en cualquier plaza de la Administración Local, Autonómica o Central, 0,10 puntos por año, hasta un máximo de 2 puntos, computándose como año completo la fracción superior a 6 meses.

b) Por cada año de servicios prestados al Ayuntamiento de León, 0,20 puntos por año, hasta un máximo de 2 puntos y con el mismo sistema de cómputo del párrafo anterior.

c) Experiencia en plaza de iguales o similares características que las que son objeto de esta convocatoria, desempeñadas en Ayuntamientos de más de 100.000 habitantes: 1 punto por año o periodo de más de 6 meses, con un máximo de 5 puntos, y

d) Cualesquiera otros méritos alegados por los aspirantes, no valorados en los apartados anteriores, hasta un máximo de 2 puntos, otorgados discrecionalmente por el Tribunal.

Sumada la puntuación de la fase de concurso a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición, se realizará una entrevista personal con el Tribunal, que decidirá sobre la persona más idónea para ocupar la plaza convocada.

Novena.—Nombramiento y toma de posesión.—Una vez finalizadas las pruebas, el Tribunal elevará propuesta de nombramiento a la Alcaldía en favor de quien haya sido seleccionado, realizándose el nombramiento por el Ilmo. Sr. Alcalde, debiendo el interesado tomar posesión del puesto en el plazo de veinte días naturales, antes de lo cual deberá presentar en el Negociado Central la documentación justificativa de los datos alegados en su solicitud, trámite sin el cual no podrá tomar posesión, debiendo resolverse en tal caso por el Ayuntamiento lo oportuno sobre la plaza convocada.

De conformidad con lo establecido en el art. 16 del vigente Convenio Colectivo, la persona seleccionada para esta plaza quedará sujeta a un periodo de prueba de cuatro meses.

ANEXO

PARTE PRIMERA

Tema 1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.—La responsabilidad de la Administración.

Tema 3.—Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 4.—La Provincia. Organización provincial. Competencias de la provincia y de los órganos provinciales.

Tema 5.—El municipio. Organización municipal. Competencias del municipio y de los órganos municipales.

Tema 6.—Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Agrupaciones, Entidades Locales Menores.

Tema 7.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 8.—La Función Pública Local y su organización.

Tema 9.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10.—Procedimiento Administrativo Local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 11.—Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y Orden del Día. Actas y certificados de acuerdos.

PARTE SEGUNDA

Tema 1.—La programación cultural. Necesidades. Recursos. Especial referencia a nuestra ciudad.

Tema 2.—La figura del Coordinador Cultural. Ambito de actuación. Competencias. Recursos.

Tema 3.—Cultura en el tiempo libre. Cultura-espectáculo.

Tema 4.—Cultura y formación. La Administración Municipal y sus actuaciones en León.

Tema 5.—Marketing y publicidad de las actividades culturales.

Tema 6.—Medios de comunicación. Su incidencia en la cultura.

Tema 7.—Culturas minoritarias. Especial atención a los programas municipales y sus actividades.

Tema 8.—La producción cultural en la sociedad leonesa actual.

Tema 9.—Panorama teatral en la Comunidad Autónoma. Especial referencia a nuestra provincia.

Tema 10.—La música en León. Panorama actual.

Tema 11.—Otras artes. Exposición genérica de actuaciones.

Tema 12.—Premios a las artes, establecidos por el Ayuntamiento de León y nuevas perspectivas de actuaciones.

Tema 13.—Publicaciones municipales.

Tema 14.—Programación de actos divulgativos, conferencias, congresos, exposiciones, homenajes.

Tema 15.—Subvenciones municipales a las actividades culturales privadas.

Tema 16.—Actividades culturales municipales establecidas por convenio.

Tema 17.—Colaboración con APAS y A.A.VV. Actividades y subvenciones.

Tema 18.—Participación de otras administraciones públicas en actividades conjuntas. Subvenciones.

Tema 19.—La iniciativa privada en actividades programadas por el Ayuntamiento. El mecenazgo.

Tema 20.—Actividades tradicionales de la Concejalía de Cultura.

Tema 21.—Programación y gestión de cursos establecidos por el Ayuntamiento.

Tema 22.—Aulas municipales.

Tema 23.—Talleres municipales.

Tema 24.—Actividades culturales de otras administraciones públicas en León.

Tema 25.—Organización de las Bibliotecas Municipales. Necesidades y dotaciones.

Tema 26.—Las Casas de Cultura. Organización, programación, necesidades y dotaciones.

Tema 27.—Los Centros de la Tercera Edad. Organización. Actividades culturales en los mismos. Necesidades y dotaciones.

Tema 28.—Panorama de la música española en el siglo actual.

Tema 29.—Panorama de la música extranjera en el siglo actual.

Tema 30.—Panorama del teatro español en el siglo actual.

Tema 31.—Panorama del teatro extranjero en el siglo actual.

Tema 32.—La ópera en el siglo actual. Autores, obras e intérpretes. Otras manifestaciones de carácter lírico.

Tema 33.—Panorama de la novela en lengua española durante el siglo actual.

Tema 34.—Panorama de la novela en otras lenguas, durante el siglo actual.

Tema 35.—La poesía en lengua española durante el siglo actual. Otros géneros literarios: ensayos, cuentos, etcétera.

Tema 36.—La poesía en lengua extranjera durante el siglo actual. Otros géneros literarios en lengua extranjera: ensayos, cuentos, etc.

Tema 37.—La pintura española en el siglo actual.

Tema 38.—La pintura extranjera en el siglo actual.

Tema 39.—Panorama español de otras artes plásticas en el siglo actual: escultura, arquitectura, etc.

Tema 40.—Panorama extranjero de otras artes plásticas en el siglo actual: escultura, arquitectura, etc.

Tema 41.—Panorama del cine español a lo largo del presente siglo.

Tema 42.—Panorama del cine extranjero durante el presente siglo.

Tema 43.—El baile en España du-

rante el presente siglo. Baile clásico. Danza española.

Tema 44.—El baile en otros países durante el presente siglo.

De conformidad con el acuerdo adoptado, se hace pública la convocatoria a que se refieren las Bases precedentes, a las cuales se sujetarán los aspirantes, tanto a efecto de tomar parte en las pruebas de selección como en su posterior desarrollo, hasta finalizar la tramitación del expediente.

Las presentes Bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 1 de junio de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5255 Núm. 4664—26.840 ptas

PONFERRADA

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de julio de 1991, acordó aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas, que han de regir la contratación, mediante concierto directo de las obras de "Accesos nuevos centros zona Temple" y "Pavimentación de calles en Salas de los Barrios, 1.ª fase", quedando expuestos al público en la Unidad Administrativa de Contratación, por término de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convoca concierto directo para contratar las citadas obras, de acuerdo a lo siguiente:

Accesos nuevos centros zona Temple.

Tipo de licitación: 43.500.000 ptas.

Plazo de ejecución: seis meses.

Fianza provisional: 870.000 ptas.

Clasificación: G, 6, d).

Pavimentación de calles en Salas de los Barrios, 1.ª fase.

Tipo de licitación: 21.225.969 ptas.

Plazo de ejecución: tres meses.

Fianza provisional: 424.519 ptas.

Clasificación: G, 6, d).

Las proposiciones se presentarán en la Unidad Administrativa de Contratación, de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, la licitación y los

conciertos directos, quedarán sin efecto.

Ponferrada, 22 de julio de 1991.—La Alcaldesa acetal., Yolanda Álvarez Juan.

6317 Núm. 4665—3.528 ptas.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, la licitación y el concurso, quedarán sin efecto.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de julio de 1991, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir la contratación, mediante concurso, del servicio de "Ayuda familiar a domicilio", quedando expuesto al público en la Unidad Administrativa de Contratación, por término de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convoca concurso para contratar el citado servicio, de acuerdo a lo siguiente:

Servicio de ayuda familiar a domicilio.

Tipo de licitación: 1.278 ptas./hora.

Duración del contrato: un año.

Fianza provisional: 10.000 ptas.

Las proposiciones se presentarán en la Unidad Administrativa de Contratación, de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, la licitación y el concurso, quedarán sin efecto.

Ponferrada, 22 de julio de 1991.—La Alcaldesa acetal., Yolanda Álvarez Juan.

6318 Núm. 4666—2.736 ptas.

★ ★

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de julio de 1991, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir la contratación, mediante concurso, de la "Explotación de publicidad estática del circuito de karts, campeonato nacional, septiembre 1991", quedando expuesto al público en la Unidad Administrativa de Contratación, a efectos de presentación de reclamaciones, por término de ocho días.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convoca concurso para contratar la citada explotación, de acuerdo a lo siguiente:

Explotación de publicidad estática del circuito de karts.

Tipo mínimo de licitación: Pesetas 2.000.000.

Fianza provisional: 10.000 pesetas.
Las proposiciones se presentarán en la Unidad Administrativa de Contratación, de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, la licitación y concurso, quedarán sin efecto.

Ponferrada, 22 de julio de 1991.—La Alcaldesa acetal., Yolanda Alvarez Juan.

6319 Núm. 4667—2.808 ptas.

SARIEGOS

1.—Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el concierto de aval con la Entidad Caja España de León, Oficina de Plaza de San Marcelo, por valor de 22.730.952 pesetas, en sesión de fecha 12-07-1991 para responder de la pavimentación de calles de Sariegos incluidas en el Plan Provincial de 1991 por la Excelentísima Diputación Provincial, se expone al público durante 15 días a los efectos reglamentarios, contados a partir del día siguiente al de la inserción en el B. O. de la provincia.

2.—Aprobada la imposición de contribuciones especiales por el Ayuntamiento en el Pleno de fecha 12-07-1991, para la obra de pavimentación de calles de Sariegos incluida en el Plan Provincial de 1991, siendo el valor total de dichas contribuciones especiales de 5.752.460 pesetas y el módulo a 3.400 pesetas el metro lineal de fachada o finca beneficiada y el presupuesto total de las obras a realizar de 26.230.952 pesetas que subvenciona el Estado-MAP con pesetas 2.450.000 y la Excm. Diputación-Préstamo con B.C.L.E. con 1.050.000 pesetas, siendo el resto del presupuesto a cargo del Ayuntamiento, se expone al público por plazo de un mes para reclamaciones reglamentarias.

Sariegos, 27 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6416 Núm. 4668.—666 ptas

★ ★

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE MARZO DE 1991

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 12-7-1991 el padrón municipal de habitantes confeccionado con referencia al 1-3-91 y con el siguiente resultado:

Número total de habitantes	1.680
Habitantes de hecho	1.683
Habitantes de derecho	1.688
Habitantes ausentes	8
Habitantes transeúntes	3

Por medio del presente anuncio se expone al público para reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones o sobre datos de la inscripción durante un mes según dispone el art. 74 del Reglamento de Población vigente.

Sariegos, 19 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6135 Núm. 4669—378 ptas.

CEA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, la renovación del padrón municipal de habitantes con referencia a 1 de marzo de 1991, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar ante el Sr. Alcalde las reclamaciones que estimen pertinentes sobre inclusiones y datos de la inscripción, tal como establece el art. 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Cea a 11 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

En virtud de las facultades conferidas por el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto nombrar Teniente Alcalde de este Ayuntamiento al Concejal D. Julio Duránte Caballero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cea a 11 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

Para dar cumplimiento a la circular del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de fecha 28 de mayo de 1991, en la cual se participa a este Ayuntamiento la renuncia de D. Felipe Cereza Manrique al cargo de Juez de Paz sustituto, se hace saber a todos los vecinos del municipio que por el Pleno de la Corporación Municipal se procederá a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del vecino de este municipio para ocupar el cargo de juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento.
- Informes de conducta, expedidos por las Autoridades locales, en

los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga merecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Cea a 11 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

5951 Núm. 4670—1.314 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

ALIJA DE LA RIBERA

La Junta Vecinal de Alija de la Ribera anuncia arriendo de pastos el día 4 de agosto a las 12,30 de la mañana.

El Presidente, Bernardo Pérez.

6377 Núm. 4671—432 ptas.

LILLO DEL BIERZO

El Pleno de la Junta Vecinal de Lillo del Bierzo en sesión del día 26 de mayo de 1991 adjudicó a través de la forma de subasta el contrato de la construcción de la Presa de Viarzas a la Unión Temporal de Empresas Cemisa y Dim-Ser S. L., en el precio de ciento veintitrés millones setecientos diecisiete mil ciento setenta pesetas (123.717.170 pesetas).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

El Presidente (ilegible).

6050 Núm. 4672—1.152 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio n.º 393/91, seguido a instancia de Francisca Hernández Hernández, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, para la reanudación del tracto sucesivo, contra Caja España de Inversiones, Caja

de Ahorros y Monte de Piedad; Constructora Benéfica Nuestra Señora del Camino de León, y Manuel Martínez Serna y su esposa Isabel Segura Valero, de la siguiente finca urbana:

"Finca ocho. — Vivienda tipo "D", situada en la planta segunda a mano interior derecha, subiendo la escalera de una casa en Mansilla de las Mulas, c/ Portugal, sin número (actualmente c/ Ollerros, n.º 4). Tiene una superficie construida de 89 m² y 51 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 67 m² y 95 decímetros cuadrados. Linda, conforme se entra a la misma: Frente, rellano de escaleras y finca núm. 7; izquierda, c/ de la Noria; derecha, patio de luces y finca n.º 5 y caja de escaleras, y fondo, herederos de doña Victoria Delgado."

Y para que sirva de citación a los anteriores propietarios D. Manuel Martínez Serna y su esposa doña Isabel Segura Valero, con domicilio desconocido, y a sus posibles herederos, en caso de haber fallecido, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la reanudación del tracto sucesivo pedido, con el fin de que puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga dentro de los diez días siguientes a la exposición y publicación del presente edicto, expido el presente en León, a 2 de julio de 1991.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López. — La Secretaria (ilegible).

5808 Núm 4673—3.528 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña M.ª Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia número tres de León y su partido en sustitución de su titular.

Doy fe: Que en los autos de juicio de resolución de contrato seguidos en este Juzgado con el núm. 262 de 1991 y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León a treinta de julio de mil novecientos noventa y uno. Vistos por la Ilustrísima Sra. Magistrada Juez de 1.ª Instancia número tres de León y su partido, D.ª M.ª Pilar Robles García, los presentes autos de resolución de contrato 262/91, instados por D.ª M.ª Jesús Carabajo Ortiz, representada por el Procurador Sr. Ferrero Aparicio y dirigido por el Letrado Sr. González Palacios, contra D.ª Aurora Fernández Llamazares, asistida por el Letrado Sra. Hurlé Cordero y contra D. Alfonso Casero Redondo, en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando totalmente los pedimentos de la demanda planteada por el Procurador D. Serafin Ferrero Aparicio, en nombre y representación de D.ª M.ª Jesús Carabajo Ortiz, contra D.ª Aurora Fer-

nández Llamazares y D. Alfonso Casero Redondo, en situación procesal de rebeldía, sobre desahucio por falta de pago, debo declarar y declaro haber lugar al mismo y consecuentemente, resuelvo el contrato de arrendamiento del local de referencia; debiendo de condenar como condeno a la parte demandada a que desaloje, ponga libre y a disposición de la actora el mismo, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en el término establecido por la Ley. Que asimismo debo de condenar y condeno a los referidos demandados al pago de todas las costas causadas en este juicio, por ello de imperativo legal.

Dada la rebeldía de uno de los demandados notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte actora solicite la notificación personal.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro del plazo de los tres días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Alfonso Casero Redondo, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a treinta de julio de mil novecientos noventa y uno.—M.ª Antonia Caballero Treviño.

6445 Núm. 4674—5.184 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada Juez de Primera Instancia en autos de juicio ejecutivo 301/91, seguidos en este Juzgado a instancia de don Antonio Carranza Díaz, representado por el Procurador don Serafin Ferrero Aparicio, contra doña Cecilia García Calvo, sobre reclamación de 1.107.634 pesetas de principal más otras 350.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, se cita a la ejecutada doña Cecilia García Calvo, cuyo último domicilio estuvo en calle Daoiz y Velarde, número 53 y actualmente en paradero desconocido, para que en plazo de nueve días pueda comparecer en los autos, personándose en forma y oponerse a la ejecución, si le conviniere.

Se hace saber a la ejecutada que se ha practicado embargo sobre bienes inmuebles de su propiedad, sin previo requerimiento de pago.

Y para que sirva de citación a la ejecutada, expido la presente que firmo

en León, a uno de julio de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria (ilegible).

5754 Núm. 4675.—2.160 ptas.

CISTIerna

Don José Manuel Terán López, Juez de Primera Instancia de la Villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 98/91, se sigue expediente de dominio a instancia de doña Virtudes Santamaría Herrero, mayor de edad, viuda, vecina de Santa Olaja de la Varga, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

Urbana: Casa de planta baja y piso en Santa Olaja de la Varga de unos 75 m² de suelo, comprendidos dentro de las siguientes líneas y linderos: Norte, en línea de 6 metros con Ramona Piedad; Sur, en misma línea anterior con calle San Pelayo; Este, línea de 12 metros con 40 centímetros, con Hros. de Miguel Rodríguez, y Oeste, misma línea anterior con calle.

Urbana: Edificio de una sola planta o baja, destinado a cochera, sito en Santa Olaja de la Varga, ocupa una superficie de suelo de unos 40 m², linda: Norte, con terreno comunal; Sur, heredero de ganado; Este, camino de Ocejo de la Peña, y Oeste, camino vecinal.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en diez días siguientes a la publicación del mismo puedan oponerse a la inscripción solicitada ante este Juzgado.

Dado en Cistierna, a cinco de julio de mil novecientos noventa y uno.—E/ José Manuel Terán López.—El Secretario (ilegible).

5892 Núm. 4676—2.952 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hago saber: Que en ejecución contenciosa número 70/91, dimanante de los autos 10/91, seguidos a instancia de José Enrique Sahagún Lescún y otra, contra Gerardo Corral Díez, sobre salarios, por el Ilustrísimo señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Sra. Ruiz Mantecón.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a

cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta; únase a los autos de su razón y se acepta para el cargo de depositario del vehículo con matrícula LE-3912-C, al propio actor don José Enrique Sahagún Lescún, a cuyo efecto hágase saber al apremiado don Gerardo Corral Díez, que deberá comparecer en la Secretaría de este Juzgado sito en Paseo Sáenz de Miera, 6, el próximo día dieciocho de junio a las doce y treinta horas de su mañana, para hacer entrega de las llaves y documentación del mismo al nuevo depositario, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se procedería a dar las órdenes oportunas para el precinto del mismo y hágase saber esta circunstancia al actor y depositario, para que comparezca el mismo día y hora señalados para recibirlos y se hace traba sobre la finca propiedad del apremiado, consistente en la finca número 3.716, sección 2.ª, libro 53, tomo 2.036. El citado bien está afecto a responder de la cantidad de 442.838 pesetas de principal y la de 95.000 pesetas presupuestadas para gastos e intereses.

Notifíquese la presente resolución al actor, al apremiado y a la esposa de éste doña Isabel Domingo Santos y firme la presente providencia libremente mandamiento al señor Registrador de la Propiedad número uno de León, interesando del mismo proceda a la anotación de embargo sobre el expresado bien, con expedición de la oportuna certificación acreditativa de las cargas que sobre el mismo puedan pesar, el que pasará previamente por la Abogacía del Estado a efectos de la práctica de la oportuna liquidación del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados, haciéndose entrega del mismo al actor para su diligenciamiento, debiendo devolverlo debidamente diligenciado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su entrega.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Firmada: José Rodríguez Quirós. C. Ruiz Mantecón.—Rubricados."

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Gerardo Corral Díez y su esposa, Isabel Domingo Santos, actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a 28 de junio de 1991.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 5709

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos n.º 423/91 seguidos a instancia de Carlos Enrique Pellitero Benítez, contra Goher Industrial, S. L. y el Fondo de Garantía Salarial sobre salarios, S. S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día veintiséis de septiembre, a las diez y quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Goher Industrial, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno.—Luis Pérez Corral. — Firmado y rubricado. 5606

**

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos 411/90, Ejec. 147/90, seguida a instancia de Francisco J. Martínez Cadenas contra Castilla Automoción, S. A., se ha dictado la siguiente:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Castilla de Automoción, S. A., por la cantidad de 96.085 pesetas de principal, y la de 21.137 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procedase al cierre y archivo de las actuaciones.—El Magistrado Juez.—Fdo.: José Manuel Martínez Illade.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Castilla de Automoción, S. A., en paradero desconocido, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral. 5607

**

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 357/91, seguidos a instancia de Graciano Álvarez Fernández contra Organización Minera, S. A., y otros sobre indemnización fijada en póliza convenio colectivo.

S. S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día diez de septiembre

a las diez y quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Organización Minera, Sociedad Anónima, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a uno de julio de mil novecientos noventa y uno.—Luis Pérez Corral. Firmado y rubricado. 5800

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 113/91, dimanante de los autos 57/91, seguida a instancia de Juana García Sánchez y otra, contra Congelados León, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte declarativa es la siguiente:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Congelados León, S. L. (El Esquimal), por la cantidad de 962.940 pesetas de principal.

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procedase al cierre y archivo de las actuaciones.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Congelados León, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno.—Fdo.: P. M. González Romo.—Rubricado. 5568

Anuncios particulares

CAMARA AGRARIA LOCAL DE MANSILLA DE LAS MULAS

Subasta de pastos, hierbas y rastrojeras, del Polígono de Villómar, el domingo, día 25 de agosto, a las 12 de la mañana, en la Cámara Agraria de Mansilla de las Mulas.

6167

Núm. 4677—504 ptas.

Comunidad de Regantes

SINDICATO DE RIEGOS PRESA DE "EL MORO"

Villanúa de Orbigo

El próximo día 9 a las 12 del medio día, se celebrará asamblea general extraordinaria de la Presa El Moro.

1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º—Tramitación de las obras del parcelamiento de Villoria de Orbigo para su aprobación de la parte económica.

3.º—Ruegos y preguntas.

El Presidente (ilegible).

6398

Núm. 4678—1.008 ptas.